



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2553-2015-ANA-AAA JZ-V

Piura,

18 SEP 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 107626-2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por La Municipalidad Distrital de Yauyacan, debidamente representada por su Alcalde Mario Wilfredo Vargas Vásquez, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de disponibilidad hídrica de agua superficial, teniendo como punto de captación el manantial Cochupaccha – La Punta, para la obtención de licencia de uso de agua superficial con fines poblacionales, para el Caserío Pucara; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGR, establece que el procedimiento para obtener una autorización para ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de agua superficial o subterránea sin perforaciones es de carácter facultativo, sujeto al silencio administrativo positivo. La autorización no tiene el carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petitionerio respecto de una fuente de agua, tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, consignada en la aprobación y conformidad del Informe Técnico N° 028-2015-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/JFAA;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauyacan solicita autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de agua superficial para la obtención de licencia de uso de agua superficial con fines poblacionales para el Caserío Pucara, verificándose que se ha cumplido con presentar los requisitos que exige el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado con Decreto Supremo N° 012-2010-AG, el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de uso de Agua aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, razón por la cual corresponde amparar la solicitud del administrado;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Municipalidad Distrital de Yauyacan, autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial para la obtención de licencia de uso de agua superficial con fines poblacionales para el Caserío Pucara, ubicado en el distrito de Yauyacan, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca; cuyo punto de explotación se plantea localizar en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17S, como se muestra en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM WGS84		ZONA
		ESTE	NORTE	
CASERÍO PUCARA	PUNTO DE CAPTACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL - MANANIAL "COCHUPACCHA - LA PUNTA"	739 834	9 262 521	17 S



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2553-2015-ANA-AAA JZ-V

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo de ejecución de estudios de dos (02) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras de captación, ni la utilización ni el aprovechamiento del recurso hídrico, siendo necesario para ello que se obtenga la aprobación de la disponibilidad hídrica y el otorgamiento del derecho de uso.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Yauyucan, con conocimiento a la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA
DIRECTOR